



CONVOCATORIA 2025

PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE JÓVENES A LA INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

Considerando que el proceso de titulación, en tiempo y forma, de las personas egresadas de la licenciatura constituye un tiempo propicio no solo para cristalizar argumentativamente en un trabajo terminal la apropiación del ser y del quehacer del Trabajo Social, sino también para desplegar la vocación por la investigación social, la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Coordinación de Investigación (CI),

CONVOCA

A toda persona egresada de la Licenciatura en Trabajo Social, tanto del Sistema Presencial como del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, a participar en el proceso de selección para ingresar como becaria del *Programa para la Formación de Jóvenes a la Investigadoras en Trabajo Social*.

I. Objetivos

Impulsar el desarrollo de las vocaciones, capacidades y habilidades de investigación científico-social crítica y de innovación de las personas jóvenes con el propósito de fortalecer el desarrollo nacional sustentable, justo e incluyente.

Fomentar por medio del acompañamiento académico y un apoyo económico la titulación, en tiempo y forma, de las personas egresadas a través de la opción "Actividad de Investigación vía Tesis".

II. De la Beca de Apoyo a Personas Jóvenes Investigadoras

La beca constará de un monto mensual fijo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) durante seis meses y se otorgará en conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

III. Condiciones Generales

1. Las personas egresadas que deseen participar deberán cumplir con las condiciones descritas en las Reglas de Operación del *Programa para la Formación de Jóvenes a la Investigación en Trabajo Social*.
2. Las Reglas de Operación del Programa estarán disponibles, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, en el sitio <http://www.trabajosocial.unam.mx>
3. Al registrarse en el proceso de selección, las personas participantes aceptan los términos y condiciones de la presente Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa (ver anexo).
4. Las personas deberán escribir al correo: jovenes.investigacion@ents.unam.mx, y se les enviará un formato de registro al curso-taller.
5. El plazo inicia con la publicación de la Convocatoria y concluye a las 13:00 hrs., del 27 de marzo de 2025.

IV. Requisitos de Ingreso al Programa

- a. Haber cubierto el 100% de créditos de la Licenciatura en Trabajo Social.
- b. Tener nacionalidad mexicana.
- c. Haber concluido su licenciatura en tiempo curricular.
- d. Contar con promedio mínimo de 8.5.
- e. Haber cubierto los requisitos de titulación que exige el Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social.
- f. No contar con otra beca o remuneración por desempeño profesional, ni ocupar un puesto administrativo o académico dentro de la UNAM.

- g. En caso de ser egresado o egresada del Programa de Titulación Temprana, presentar la carta de registro del proyecto de tesis.
- h. Participar en el curso-taller (con una duración de 20 horas) para la elaboración de Protocolos de Investigación Social que será impartido en modalidad presencial del 31 de marzo al 8 de abril del 2025.
- i. Elaborar, de manera individual, una propuesta de proyecto de investigación con base en las líneas de investigación vigentes en la ENTS: https://www.trabajosocial.unam.mx/investigacion/Lineas_investigacion.pdf
- j. El protocolo de investigación deberá tener un máximo de 20 cuartillas y contar con los siguientes elementos estructurales:
 - Carátula
 - Índice tentativo
 - Justificación sobre la trascendencia del tema para el Trabajo Social
 - Planteamiento del problema
 - Objetivo
 - Preguntas de investigación
 - Metodología con las técnicas e instrumentos a aplicar
 - Avances del marco teórico
 - Metas con cronograma
 - Referencias

V. Documentación

Las personas aspirantes deberán enviar el 21 de abril de 2025 a la dirección electrónica: jovenes.investigacion@ents.unam.mx, en un solo archivo y en formato PDF, la siguiente documentación:

1. Carta de exposición de motivos de ingreso al Programa (una cuartilla), la cual deberá incluir el nombre de la persona profesora de carrera propuesta como directora de tesis.
2. Propuesta del proyecto de investigación avalada por la persona profesora de carrera que será su directora de tesis.
3. Entrega del registro de tesis para las personas egresadas que hayan participado en la estrategia de titulación temprana.
4. Historial académico reciente.
5. Presentar constancia de cumplimiento de requisitos de titulación expedida por la Secretaría de Apoyo y Desarrollo Escolar de la ENTS (SADE), la cual deberá solicitarse a la Mtra. Martha Matilde Ramírez Rodríguez, jefa del Departamento de Tesis y Exámenes Profesionales.

VI. Resultados

La evaluación y valoración de las solicitudes serán realizadas por el Comité Interno del Programa y la lista de personas seleccionadas se darán a conocer el 6 de mayo de 2025 a través de la Coordinación de Investigación de la ENTS.

Se anexan a la presente Convocatoria las Reglas de Operación del Programa.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., marzo de 2025

La Directora
Mtra. Carmen G. Casas Ratia



Reglas de Operación del Programa para la Formación de Jóvenes a la Investigación en Trabajo Social Convocatoria 2025

I. Objetivos del Programa

1. Impulsar el desarrollo de las vocaciones, capacidades y habilidades de investigación científico-social crítica y de innovación de las personas jóvenes con el propósito de fortalecer el desarrollo nacional sustentable, justo e incluyente.
2. Fomentar por medio del efectivo acompañamiento académico y un apoyo económico la titulación, en tiempo y forma, de las personas egresadas a través de la opción "Actividad de Investigación vía Tesis".

II. Condiciones Generales

1. Cumplir con los requisitos y obligaciones descritas tanto en la Convocatoria como en las presentes Reglas de Operación.
2. Contar con un proyecto de investigación elaborado con base en alguna de las líneas de investigación social vigentes de la ENTS o en una problemática social de relevancia nacional.
3. Presentar una carta suscrita por la persona aspirante, en la cual se compromete explícitamente a dedicarse de tiempo completo al proyecto de investigación y al programa aprobados, además de cumplir con las obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria.
4. Las propuestas de aspirantes y el otorgamiento de las becas se realizarán de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
5. La Secretaría General de la ENTS coadyuvará a coordinar las áreas académico-administrativas para el apoyo y despliegue del *Programa para la Formación de Personas Jóvenes Investigadoras en Trabajo Social*, a saber: la Secretaría Administrativa, la Secretaría de Apoyo y Desarrollo Escolar, la Coordinación de Investigación y la Coordinación del SUAyED.
6. Con el apoyo de la Coordinación de Investigación, y de acuerdo con la temática de investigación que desea realizar, la persona aspirante deberá identificar al profesorado de carrera de la ENTS para formalizar su participación como directora o director de tesis.
7. Contar con el apoyo de una persona profesora de carrera de la ENTS, la cual le extenderá una carta de recomendación académica.

III. De los requisitos de procedimiento

1. Firmar una Carta de Integridad y Ética Académica.
2. Registrar el proyecto de investigación en la opción de titulación "Actividad de Investigación vía Tesis" en el Departamento de Tesis y Exámenes Profesionales a más tardar el 9 de mayo de 2025, una vez subsanadas las observaciones del Comité Interno de Programa y con el visto bueno de su directora o director de tesis asignado.
3. Enviar una copia del proyecto de investigación, en versión PDF, al correo: jovenes.investigacion@ents.unam.mx.
4. Acreditar la asistencia, al menos, a dos eventos académicos obligatorios impartidos por la ENTS, la UNAM o instituciones educativas de nivel superior, relacionados con su tema de investigación y entregar los documentos probatorios dentro del periodo de duración del Programa (seis meses).
5. Asistir y acreditar los dos talleres críticos que brindará la Coordinación de Investigación, a saber: uno de metodología de la investigación y otro de fundamentación argumentativa.
6. Acordar con su directora o director de tesis el cronograma de actividades para el desarrollo de su proyecto de investigación y participar en actividades académicas debiendo cumplir 480 horas durante seis meses. El seguimiento de los compromisos se hará constar por la Coordinaciones de Investigación y áreas académico-administrativas (Jefatura de Tesis y Exá-

menes Profesionales y la Coordinación del SUAyED), mismas que informarán sobre el desempeño individual a la Presidencia del Comité Interno del Programa.

IV. De la Beca de Apoyo

1. La beca constará de un monto mensual fijo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) durante seis meses y se otorgará a partir del mes de la fecha de registro de su proyecto de investigación en el Departamento de Tesis y Exámenes Profesionales, no debiendo exceder de un mes respecto a la fecha de aprobación del proyecto.
2. Las personas participantes podrán solicitar una prórroga hasta por tres meses para la entrega de su trabajo final, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Titulación y Exámenes Profesionales de la ENTS en la opción de titulación denominada "Actividad de Investigación vía Tesis", sin que pueda extenderse el apoyo económico.
3. Firmar una Carta Compromiso ante la Coordinación de Investigación de la ENTS en la que se asuma que, de no entregar la tesis concluida al término máximo de los nueve meses de su permanencia en el Programa, reembolsará el monto total de las becas recibidas en un plazo máximo de 15 días a la fecha formal de su baja del Programa, en la modalidad que establezca la dependencia. Dicha disposición se aplica también para quienes interrumpan su proceso de investigación en el Programa por motivos personales.

V. De los Resultados

1. Los resultados se darán a conocer el 6 de mayo de 2025, a través de la Coordinación de Investigación y en la página oficial de la ENTS.
2. La persona aspirante que no resulte admitida podrá presentar al Comité Interno una solicitud de reconsideración de su proyecto de investigación, pudiendo exponer, por escrito y de manera oral, sus considerandos al dictamen fundamentado que le haya hecho llegar el Comité Interno.
3. La fecha y hora de la entrevista aclaratoria, entre la persona aspirante y la instancia colegiada del Programa, le asignará la Coordinación de Investigación. El Comité Interno ofrecerá el dictamen definitivo.

VI. De las Obligaciones

1. Firmar asistencia con su directora o director de tesis.
2. Quienes reciban asesoría a distancia, acreditarán el cumplimiento del anterior requisito con la bitácora o carpeta de evidencias desarrolladas vía aula virtual (para quienes están inscritos en el sistema SUAyED será documental, bajo la administración de la Coordinación del propio Sistema).
3. Presentar los avances del proyecto en un *Conversatorio del Programa para la Formación de Personas Jóvenes Investigadoras en Trabajo Social*, el cual se realizará en los primeros meses de 2026, a convocatoria de la Coordinación de Investigación.
4. Entregar su tesis terminada de conformidad con el plazo que estipula el artículo 9, fracción IX, incisos a) y b) del Reglamento Interno de Titulación y Exámenes Profesionales de la ENTS (seis meses) y con el visto bueno de su directora o director de tesis.
5. Enviar al correo: jovenes.investigacion@ents.unam.mx, las constancias de los eventos académicos y talleres a los que asistió, en versión Word y PDF, así como su trabajo final (en modalidad de tesis) con citación basada en la Guía Normas APA 7a. Edición.